



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL
CIRCUITO
Carrera 10 N° 14-33 piso 2°**

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veinte

Segunda Instancia No. 2017 – 266

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el memorial enviado por el Doctor AUGUSTO NARANJO GARCIA al correo institucional del Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá el pasado 24 de julio de 2020 mediante el cual renuncia al poder conferido por la señora LUCERO MASMELA CASTELLANOS y OTRO.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad al artículo 76 del CGP se acepta la renuncia realizada por el Doctor AUGUSTO NARANJO GARCIA.

Notifíquese,

**MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ
Juez**

PVM/2017 – 266